



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0106/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/6584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de diciembre de 2024

CIRILO LUIS EMETERIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3397/10 de fecha 17 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 161 Z6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-021/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 146.643 Metros cúbicos	14	10	23	28268582	28268595
PARCELA NO. 161 Z6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-021/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.328 Metros cúbicos	3	6	8	28268596	28268598
PARCELA NO. 165 Z-6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-022/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.442 Metros cúbicos	5	12	16	28268599	28268603
PARCELA NO. 165 Z-6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-022/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.088 Metros cúbicos	1	6	6	28268604	28268604
PARCELA NO. 855 Z-1 P1/1 DE LA COMUNIDAD RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-023/10, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 51.337 Metros cúbicos	5	4	8	28268605	28268609
PARCELA NO. 855 Z-1 P1/1 DE LA COMUNIDAD RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-023/10, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 10.267 Metros cúbicos	1	4	4	28268610	28268610

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0106/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/6584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de diciembre de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

REPRESENTANTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.. Toluca, Méx.

Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.. Metepec, Méx.

Expediente y minutario

ARC*MH*VAM*JEMM*